

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A.21	
NOMBRE	MARIA TERESA ESCORCIA	REGISTRO O CC: 72041253	
DIRECCIÓN	CL 15 CR 14 -63	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	25/03/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
		PQR-13433034-G5J6	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	25-3-2026 08:54 A.M	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
<i>C-C Fuente Blanca sin Buzón pido planilla</i>		El cliente no permanece	No hay quien reciba <input checked="" type="checkbox"/>
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Firma: 25-03-2026

Destrucción: 02-04-2026



Medellín, 25 de Marzo de 2026



Señor (a).

**MARIA TERESA ESCORCIA R MARIA TERESA
ESCORCIA R**

PQR-13433034-G5J6A

CL 15 CR 14 -63

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3808080

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13433034-G5J6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 13/03/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000120200000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13433034-G5J6 Fecha Creación: 23/02/2026 10:09:54 AM
Contacto: MARIA TERESA ESCORCIA R MARIA TERESA ESCORCIA R
Instalación: 198433000120200000
Dirección: CL 15 CR 14 -63
Meses Reclamados: Febrero-2026;Enero-2026;Diciembre-2025;Noviembre-2025;Octubre-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio en el predio, en las ultimas 5 factura, indica que el predio esta desocupado hace dos años

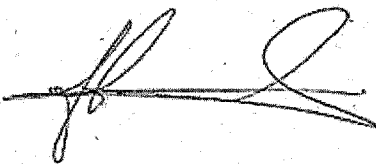
Nro. Respuesta: PQR-13433034-G5J6 Fecha Respuesta: 13/03/2026 03:20:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo 637104201 se puede observar que se encuentra deshabitada, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 12 meses aproximadamente, por lo anterior se ajustara la facturación de octubre a febrero de 2026. Por valor de \$96.307 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

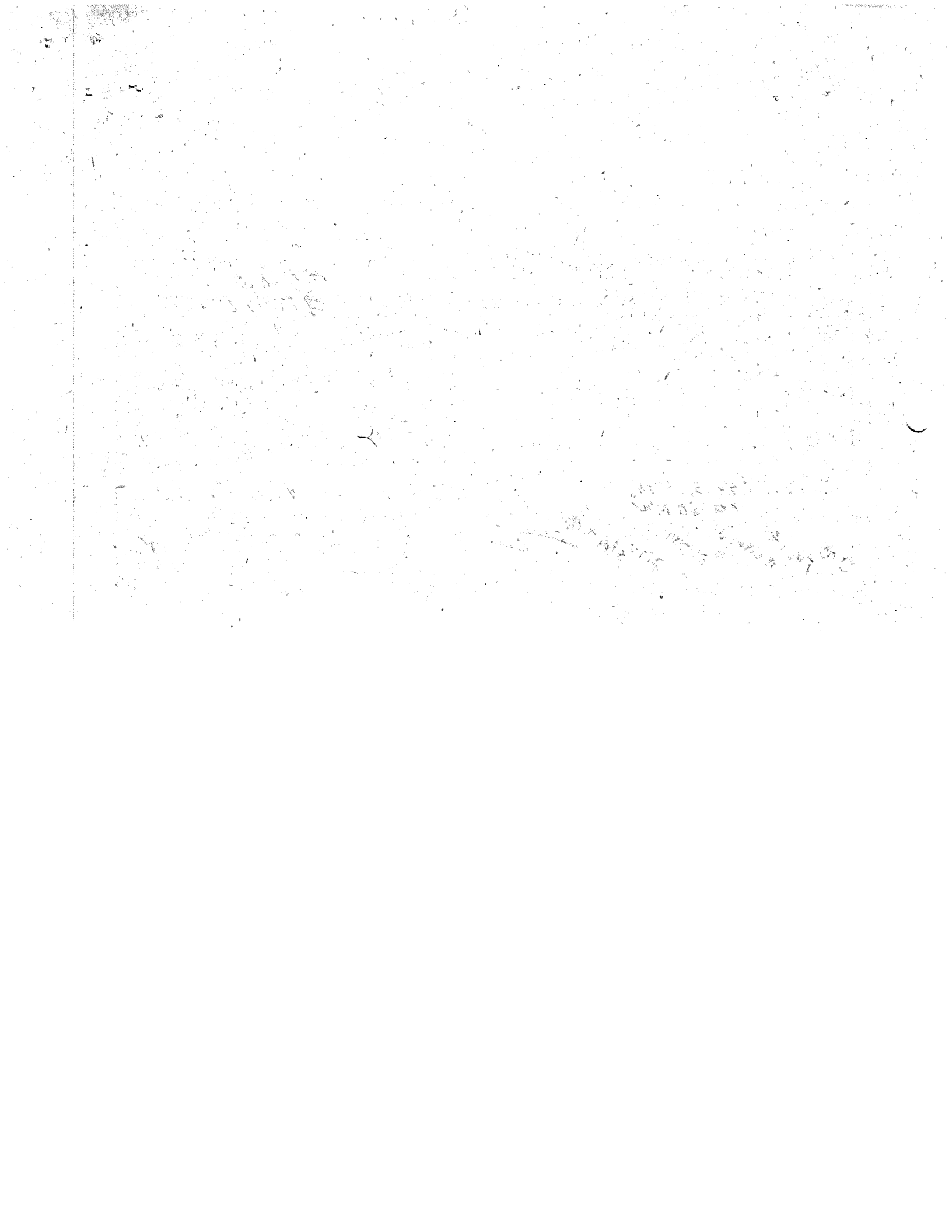
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>T-D A-R.</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>32041253</i>	
NOMBRE	MARIA TERESA ESCORCIA R MARIA TERE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 15 CR 14 -63	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	16/03/2026	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-13433034-G5J6	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>20-3-2026 09:50 AM</i>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION <i>C-C Frente Blanco Sin PQR por plástica</i>		El cliente no permanece	<input checked="" type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 13 de Marzo de 2026



Señor (a).
**MARIA TERESA ESCORCIA R MARIA TERESA
ESCORCIA R**
CL 15 CR 14 -63
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3808080

PQR-13433034-G5J6C

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13433034-G5J6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000120200000-4-1

